

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado judicial de la parte actora, arrimó memorial con el cual pretende acreditar la gestión de comunicación al señor HUGO ALBERTO SANTANA MAZO, a la dirección electrónica hasanta@unal.edu.co, para comparecer a la audiencia de practica de pruebas programada para el próximo diecinueve (19) de febrero de 2021. Asimismo, solicitó, a esta dependencia judicial, ordenar a la Alcaldía de Medellín que cite al señor Santana Mazo, como quiera que este realizó dicho informe técnico en calidad de contratista de dicho ente territorial. A despacho para que provea. Medellín, dieciséis (16) de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción popular
Demandante	Inverus S.A.S y otros
Demandado	Grupo Amador S.A.S.
Radicado	05001 31 03 006 2021 00053 00
Auto sustanciación 163	Incorpora documento

En atención a la constancia secretarial que antecede esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Incorporar el documento arrimado por el apoderado judicial de la parte actora, e incluir el correo electrónico del señor Hugo Alberto Santana Mazo, esto es, hasanta@unal.edu.co, para enviarle el link de la audiencia de practica de pruebas del próximo viernes diecinueve (19) de febrero de 2021.

Segundo: No se accede a la solicitud elevada por la parte actora frente a emitir orden a la Alcaldía de Medellín para la convocatoria de dicho señor a cargo, o a nombre del ente territorial. Se recuerda a la parte actora que el

auto que decretó pruebas se encuentra en firme, y no es procedente realizar modificación alguna a las ordenes insertas en dicho proveído.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ

JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **17/02/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **026**.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**